



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-09529670- -GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente EX-2020-09529670-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se propicia la designación del Abogado Santiago Eduardo RÉVORA, en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 32/2020, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que es importante destacar que el Abogado Santiago Eduardo RÉVORA reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales, en el ámbito del Ministerio de Gobierno;

Que ha tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 15 de mayo de 2020, al Abogado Santiago Eduardo RÉVORA (DNI N° 26.271.533 – Clase 1977), en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales, en el ámbito del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.